



Ayuntamiento de Benalmádena Área de Tesorería

(Extracto Resolución 2024/000252 del Sr. Concejal Delegado de Hacienda por la que se aprueba el **Calendario Fiscal de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva del ejercicio 2024**, publicado en el BOP de Málaga nº 24 de fecha 02/02/2024, CVE: 20240202-00229-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php)

PLAZOS, LUGAR Y MEDIOS DE PAGO

PLAZOS DE PAGO: En periodo de pago voluntario, se efectuará conforme a los periodos de recaudación de los diferentes tributos:

Impuesto	Inicio Período Pago	Fin Período Pago	Cargo banco domiciliados
I.V.T.M. Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	1 de abril de 2024	20 de junio de 2024	5 de abril de 2024
Tasa de CEMENTERIOS			
VADOS Tasa reservas de espacio y entradas y salidas de vehículos			
I.B.I. Impuesto sobre Bienes Inmuebles Tasa de recogida de BASURA DOMÉSTICA	1 de mayo de 2024	21 de octubre de 2024	5 de mayo 2024
			5 de julio 2024
			5 de septiembre de 2024
Tasa de OCUPACIÓN VÍAS PÚBLICAS con MESAS Y SILLAS	1 de julio de 2024	20 de septiembre de 2024	5 de julio de 2024
I.A.E. Impuesto sobre Actividades Económicas	1 de septiembre de 2024	20 de noviembre de 2024	5 de octubre de 2024
Tasa de recogida de BASURA INDUSTRIAL			

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los **artículos 26, 28 y 161** de la **Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria**, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Teniendo en cuenta el número de vecinos afectados por cada padrón y otras circunstancias, tales como el cambio en la forma de gestión, la ampliación importante de la lista cobratoria u otros análogos, la oficina gestora podrá sustituir los anuncios de cobranza por notificaciones individuales.

LUGAR DE PAGO: El pago habrá de realizarse únicamente a través de las siguientes Entidades Colaboradoras: Banco Sabadell, BBVA, Banco Santander, Caixa Bank, Caja Rural de Granada, Cajamar, Cajasur Banco S.A.U, y Unicaja Banco o mediante Domiciliación Bancaria.

MEDIOS DE PAGO: Mediante Carta de Pago expedida por la Tesorería Municipal, u obtenida por el propio interesado a través de la **Oficina Virtual del Contribuyente** en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (<https://sede.benalmadena.es>), para lo cual deberá disponer del correspondiente certificado digital.